



**Acta de la Segunda Sesión Ordinaria Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas
Periodo 2022-2023**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 13:00 horas del día 03 de mayo de 2022, se reunieron el y las integrantes de la Comisión Ejecutiva en la Sala Oval de la Secretaría Ejecutiva, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas número 1090, Colonia El Retiro, Torre Chiapas, nivel 16, de esta Ciudad, para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva** de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, periodo 2022-2023, al tenor de los siguientes puntos:

Integrantes que asistieron:

- | | |
|--|------------------------------------|
| I. María del Carmen Coello Ibarra | Consejo de Participación Ciudadana |
| II. Ricardo Alberto Ríos Zenteno | Consejo de Participación Ciudadana |
| III. Maritza del Carmen Pintado Ortega | Consejo de Participación Ciudadana |
| IV. Sara Alma Guadalupe Maza Gayosso | Consejo de Participación Ciudadana |
| V. Dayanhara Aguilar Ballinas | Secretaria Técnica de la SESAECH |

Invitado:

- | | |
|----------------------------------|---|
| I. Oscar Javier Meneses Martínez | Director de Sistemas Electrónicos y
Plataforma Digital de la SESAECH |
|----------------------------------|---|

Orden del día:

1. Mensaje de bienvenida a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
2. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, y en su caso, aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria, Periodo 2022-2023, de la Comisión Ejecutiva, de fecha 22 de marzo de 2022.
5. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de la "Declaratoria de Inicio de Operación del Sistema de Información de Servidores Públicos y Particulares sancionados". (S3)
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.



Desahogo de la Sesión y Acuerdos:

Orden
del Día:

Desahogo:

Acuerdos:

1. **Mensaje de bienvenida.**
La Consejera María del Carmen Coello Ibarra, Coordinadora de la Comisión Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, inicia la sesión agradeciendo la asistencia y da la bienvenida a cada asistente convocado a la sesión.

2. **Lista de asistencia y declaración de Quórum.**
Se encuentran presentes cinco de los cinco integrantes de la Comisión Ejecutiva y se declara el quórum legal para sesionar.

3. **Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
Aprobado por unanimidad de votos.
4. **Lectura, y en su caso, aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria, Periodo 2022-2023, de la Comisión Ejecutiva, de fecha 22 de marzo de 2022.**
La Secretaria Técnica, solicitó a él y las integrantes la dispensa de la lectura, toda vez que fue enviada de manera digital al correo electrónico de cada uno para sus observaciones.
Aprobada por unanimidad de votos.
5. **Lectura, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de la "Declaratoria de Inicio de Operación del Sistema de Información de Servidores Públicos y Particulares sancionados"¹. (S3)**
La Consejera María del Carmen Coello Ibarra como integrante de la Comisión Especializada de Sistema Electrónico Estatal y Plataforma Digital Nacional de la
Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de la Declaratoria de Inicio de Operación del Sistema de Información de Servidores Públicos y Particulares sancionados² (S3), con la salvedad de contar con la evaluación de impacto de la SESAECH y del dictamen de la evaluación de impacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la

¹ ANEXO I. Proyecto del Acuerdo Número 002/CC/SAECH/2022 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual emite la "Declaratoria de Inicio de Operación del Sistema de información de servidores públicos y particulares sancionados", Sistema 3 del Sistema Electrónico Estatal, de la Comisión Especializada de Sistema Electrónico Estatal y Plataforma Digital Nacional de la Comisión Ejecutiva, constante en once fojas útiles.

² ANEXO II. Proyecto del Acuerdo Número 002/CC/SAECH/2022 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual emite la "Declaratoria de Inicio de Operación del Sistema de información de servidores públicos y particulares sancionados", Sistema 3 del Sistema Electrónico Estatal, constante en diez fojas útiles.



Comisión Ejecutiva, presenta ante este H. Pleno el proyecto elaborado en dicha Comisión en reuniones de trabajo de los días 19 y 25 de abril del presente año denominado “Acuerdo Número 002/CC/SAECH/2022 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual emite la “Declaratoria de Inicio de Operación del Sistema de información de servidores públicos y particulares sancionados”, Sistema 3 del Sistema Electrónico Estatal”; mismo que se encuentra conformado por 4 apartados:

- o Antecedentes
- o Considerando
- o Declaratoria
- o Transitorios

Este proyecto en cuanto a su forma, es similar a las anteriores Declaratorias, y así continuar con dicha homogeneidad; en cuanto a fondo, este instrumento es acorde con el marco jurídico vigente y se consultó las especificaciones del Sistema 2, publicados en la página oficial de la plataforma digital nacional, conforme se analizaban cada uno de los rubros.

Es importante aclarar, que toda vez que este Sistema no sólo refiere a servidores públicos sino también a particulares, es importante que antes de la aprobación del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del estado, ya se cuente con el Dictamen de Evaluación de Impacto del Sistema 3 emitido por el órgano garante, tal y como se menciona en el Considerando 11 en relación con el Considerando 10 (Evaluación de Impacto a cargo de la SESAECH), con fundamento en la fracción VIII del Capítulo VI Plan de Implementación del Plan de Trabajo para el Diseño y la Implementación del Sistema Electrónico Estatal y artículos 72 al 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales

Información y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas, previo a la aprobación por el Comité Coordinador.

Con excepción del antecedente 10 y 11, se aprueba por mayoría de votos de los presentes; 4 votos a favor y 1 voto en contra de la Consejera María Coello Ibarra, conforme al voto razonado³.

³ ANEXO III. Voto razonado de la Consejera María del Carmen Coello Ibarra, respecto al Considerando 10 y 11 del proyecto del Acuerdo Número 002/CC/SAECH/2022, elaborado en la Comisión Especializada.

Handwritten signatures and initials in blue and brown ink on the right margin of the page.



en Posesión de Sujetos Obligados y, numerales 100 y 107 de la ley local similar y conforme al Acuerdo del INAI publicado en el Diario Oficial de la Federación Primera Sección el 23 de enero de 2018 denominado "Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales".

En uso de la voz, el Ing. Oscar Javier Meneses Martínez, Director de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital de la SESAECH, en su calidad de Secretario de Acuerdos de la citada Comisión Especializada, señala que el objeto del presente instrumento es emitir la Declaratoria formal de inicio de Operación del Sistema 3 del Sistema Electrónico Estatal, a fin de que los órganos internos de control de los Entes Públicos del estado y sus municipios, inscriban en dicho sistema, la información referente a:

1. Las sanciones impuestas a Servidores Públicos y particulares por la comisión de faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas y de los Delitos por Hechos de corrupción en términos del Código Penal para el Estado de Chiapas.
2. Las constancias de sanciones o de inhabilitación que se encuentren firmes en contra de los Servidores Públicos estatales o municipales, o particulares que hayan sido sancionados por actos vinculados por faltas administrativas.
3. Anotaciones de abstenciones que hayan realizado las autoridades substanciadoras, en su caso, la resolutoria en términos del artículo 101 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
4. Relación de los particulares, personas



físicas y morales, que se encuentren inhabilitados para celebrar contratos con los entes públicos derivado de procedimientos administrativos diversos a los previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

Al respecto sobre dicho proyecto, comenta la Consejera Maritza del Carmen Pintado Ortega, que no es necesario que en dicho proyecto de Acuerdo se refiera a la Evaluación y Dictamen de Impacto.

Por otra parte, la Consejera Sara Alma Guadalupe Maza Gayosso señala que quienes deben hacer la evaluación de impacto son los entes públicos que generan la información y que no se requiere que el Sistema 3, cuente con una Evaluación y Dictamen de Impacto.

En ese sentido, comenta el Director de Sistemas de la SESAECH, que si debe contar con dicha Evaluación y Dictamen, pero que no es necesario que se señale en el proyecto de Acuerdo, pero sí debe contarse antes que entre en funcionamiento.

La Consejera María del Carmen, argumenta que por cuestión de seguridad, es importante que el Sistema 3 cuente con dicho Dictamen para certeza tanto de servidores públicos y de particulares, así como también de los miembros del Comité Coordinador que son quienes al final deciden si aprueban o no dicho Acuerdo y así evitarse a futuro algún problema legal, de llegarse a vulnerar dicho Sistema, puesto que a la Comisión Ejecutiva corresponde únicamente las propuestas, que nacen a la vida jurídica cuando son aprobados por dicho Comité.

Por último, el Consejero Ricardo Alberto Ríos Zenteno señala que en el Apartado

[Handwritten signatures and initials in blue and brown ink on the right margin]



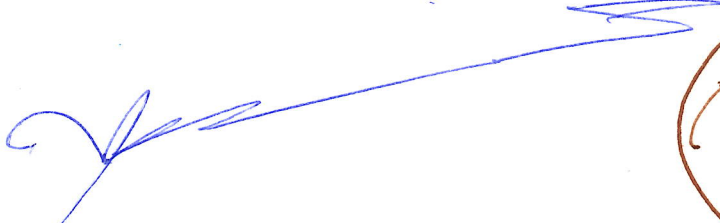
Primero de la Declaratoria se debe eliminar el periodo de pruebas y sólo señalar cuando entra en vigor el Sistema 3; asimismo, que si debe contarse con la evaluación y dictamen de impacto antes que lo apruebe el Comité Coordinador, considerando que no es necesario referirlo en el Considerando 10 y 11.

Por lo que, en ese sentido, todos los integrantes de la Comisión Ejecutiva están de acuerdo con eliminar el periodo de pruebas del Apartado Primero del Considerando y por mayoría de sus integrantes eliminar del proyecto el Considerando 10 11, con el voto en contra de la Consejera María del Carmen.


6. **Asuntos Generales.**
No se incorporó ningún asunto al orden del día.

7. **Clausura de la sesión.**
No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:50 horas del día de su inicio, se clausura la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, procediendo los que en ella intervinieron a la firma de la presente acta para su constancia, en dos tantos originales.

**Integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Anticorrupción del Estado de Chiapas**



María del Carmen Coello Ibarra
Coordinadora de la Comisión Ejecutiva e
Integrante del Consejo de Participación
Ciudadana



Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno
Integrante del Consejo de Participación
Ciudadana



Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega
Integrante del Consejo de Participación
Ciudadana

Lic. Sara Alma Guadalupe Maza Gayosso
Integrante del Consejo de Participación
Ciudadana

Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas
Secretaría Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas

“Invitado”

Ing. Oscar Javier Meneses Martínez
Director de Sistemas Electrónicos y
Plataforma Digital de la SESAECH.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, celebrada el día 03 de mayo del año 2022, constante en 07 fojas útiles.